



Unidad de Licitaciones

COMUNICADO Nº 5 -6
Licitación Pública 04/2018

Expediente 2018-7466

OBJETO: "Llamado a prestación de servicio de Diseño, Construcción y Operación de un nuevo Sitio de Disposición Final y obras accesorias para los Residuos Sólidos Urbanos del Departamento de Rivera"

En virtud de la consulta recibida, se hace pública la respuesta correspondiente:

En el punto 3 "Planta de Tratamiento de Lixiviados", se menciona expresamente lo siguiente:
"Se exigirá como mínimo que la planta de tratamiento pueda procesar un caudal procedente de los residuos de al menos 0.33 m³/ton/día y un caudal pluvial que se calculará con el área de celda descubierta y considerando que la precipitación anual es de 1500 mm."

Consulta 1:

Siendo que de la experiencia en casos reales y operativos en la actualidad, se demuestra que el Método Suizo (El más recomendable y utilizado para instancias de anteproyecto) , es el que arroja estimaciones muy cercanas a los valores verificados en campo. Siendo además que este método, considera un cálculo simplificado a partir de la precipitación media anual, el área de celda descubierta y un coeficiente empírico que representa la porosidad propia de la compactación esperada del manto de residuos, se consulta si el Método Suizo para el cálculo de caudal de lixiviados, es considerado como válido por la IDR para el dimensionamiento de las lagunas de tratamiento parte del objeto de este llamado.

Consulta 2:

En caso de que la respuesta a la Consulta 1 sea negativa, se consulta si se exigirá considerar la suma de ambos cálculos de caudales (el "Procedente de los residuos" y "el caudal pluvial") o dimensionar para el máximo de ambos?

Sobre tal exigencia, y ante las grandes diferencias en los cálculos en función de las posibles interpretaciones del punto 3 indicado, se solicita aclarar además lo siguiente:

Caudal procedente de los residuos:

Se entiende que las unidades del coeficiente indicado serían $m^3/(\text{ton}/\text{día})$, de modo tal de que el caudal en m^3 es el número que resulta de la multiplicación de dicho factor por el ingreso diario de residuos, ó

En su defecto dichas unidades son $m^3/(\text{ton} \times \text{día})$ y el caudal diario resulta de multiplicar dicho coeficiente por el volumen de residuos depositados en una celda o en todas

RESPUESTA:

El pliego solicita que se considere un caudal de lixiviado de los residuos de $0.33 m^3 / \text{día}$ por cada tonelada de residuos ingresada en ese día. Este es el caudal mínimo de diseño, aun cuando el oferente pueda demostrar un caudal menor por otros métodos, aunque no es de esperarse grandes variaciones.

Para el escenario de mínima, que considera $80 \text{ ton}/\text{día}$, resultaría un caudal de lixiviados de $26.4 m^3/d$, más el caudal medio anual pluvial que cae en la subcelda de trabajo, que aunque no precipite sobre residuos, igual es recolectado por los drenes y conducido a la planta de tratamiento. En definitiva, se deberá proyectar la planta de tratamiento para el caudal suma de un mínimo de $26.4 m^3/\text{día}$ más el caudal resultante del pluvial que precipita en el área de subcelda que defina el contratista en su propuesta de operación. En la propuesta técnica el oferente deberá justificar cuál es el área máxima de aporte de pluviales a la planta de tratamiento que está considerando, y qué plan se propone para separar el resto de los pluviales que no confluyen hacia los drenes.

Por ejemplo, si se define una subcelda de operación de $5000 m^2$, el aporte pluvial sería de $20.5 m^3/\text{día}$ (que se adicionan a los $26.4 m^3/\text{día}$), resultando un caudal de diseño de la planta de tratamiento de $46.9 m^3/\text{día}$.

Las demás condiciones del llamado se mantienen incambiadas, recordando que la fecha de recepción y apertura de ofertas está fijada para el 25 de junio de 2019 a la hora 12:00.

**UNIDAD DE LICITACIONES
DRA. MARISA FERNÁNDEZ**
